

Chihuahua, Chih., a 23 de junio de 2023.

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE VERSIÓN
PÚBLICA
NO. 005/2023
SOLICITUD FOLIO No. 0801423230000149**

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado turna Dirección de Administración de la Secretaría de Educación y Deporte la solicitud de folio **080142323000149**, mediante el oficio UTS/145/2023, con fecha del trece de junio de dos mil veintitrés, para que, de acuerdo con sus funciones, competencia y facultades, inicie una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgue la respuesta pertinente a:

... Le solicito, en versión pública, el NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE otorgado a JORGE ARTURO ITUARTE MUÑÍZ por parte de la USICAMM y ésta Secretaría, derivado de su participación en el proceso de admisión para el ciclo escolar 2022-2023. Así también, le solicito me informe a partir de qué día comenzó a surtir efectos dicho nombramiento y qué día concluye el mismo, indicando el centro de trabajo en donde se encuentra ejerciendo tal función. ... (Sic)

2. El veintitrés de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibe el oficio DA/0785/2023 de la Lic. Ana Lilia Baca Prado o en su carácter de Directora de Administración en el que determina y fundamentan la razón de la elaboración de la Versión Pública, en los siguientes términos;

... En atención al oficio no. UTS/145/2023, de fecha 13 de junio de 2023, relativo a la solicitud con número de folio 080142323000149 mediante el cual se realizan los siguientes cuestionamientos:

"Le solicito, en versión pública, el NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE otorgado a JORGE ARTURO ITUARTE MUÑIZ por parte de la USICAMM y ésta Secretaría derivado de su participación en el proceso de admisión para el ciclo escolar 2022-2023. Así también, le solicito me informe a partir de qué día comenzó a surtir efectos dicho nombramiento y qué día concluye el mismo, indicando el centro de trabajo en donde se encuentra ejerciendo tal función. (Sic)

Me permito adjuntar versión pública de Constancia de Asignación de Plazas, emitido por USICAMM de Docente de Educación Primaria, otorgado al Profr. Jorge Arturo Ituarte Muñiz con efectos del 07/11/2022 al 09/04/2023 ejerciendo la función en el Centro de Trabajo 08EPR0229R Escuela LEONA VICARIO 2103.

Por lo anterior se solicita la intervención del Comité de Transparencia conforme a lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXXIV, 36 fracción III, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03. ... (Sic)

En tal virtud, se procede a proveer sobre senda solicitud, lo cual se hace

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar de reservar la información solicitada, de conformidad con los artículos 36 fracción III y VI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. En vista del oficio descrito en los antecedentes y con atención al contenido de la solicitud de información, este Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte define que ante la información solicitada este Sujeto Obligado define que la información solicitada contiene datos personales, tal y como establece el artículo 113 fracción I de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

... **Artículo 113.** *Se considera información confidencial:*

I. *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;...(Sic)*

Igualmente el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

... **Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable... (Sic)*

También en los artículos 5 fracción XVII y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

... **Artículo 5.** *Para los efectos de esta ley se entenderá por:*

...XVII. *Información Confidencial. La información clasificada como tal en los términos de esta Ley, relativa a datos personales y restringidos de manera indefinida al acceso público... (Sic)*

... **Artículo 128.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. ... (Sic)

Luego, La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua en su artículo tercero:

...**Artículo 3.** El Estado garantizará el derecho a la protección de los datos personales y deberá velar porque los sujetos obligados no incurran en conductas que puedan afectar dicha protección arbitrariamente. ... (Sic)

Así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus apartados trigésimo octavo fracción I y quincuagésimo sexto:

... **Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;... (Sic)

... **Quincuagésimo sexto.** La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia. ... (Sic)

III. Considerando que la Dirección de Administración, de este Sujeto Obligado mediante oficio DA/0785/2023 de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés ha, dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para que emita el Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud generada por medio del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **080142323000149**, con fundamento en el artículo 36 fracción III y VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información y

Emisión de Versión Publica, con base al informe emitido por la Dirección de Administración, y los preceptos legales aplicables al caso concreto y considerando, por último, que, como se adelantó, la información solicitada contiene datos personales, siendo atinada la mención administrativa de la Dirección de Administración, y por ende ha de **confirmarse** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Publica.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Publica, ha sido menester aplicar los artículos 5 fracciones XVII y XXXVI, 36 fracción III y VI, 60, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 113 fracción I de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, igualmente en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, también los artículos 1 y 3 de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, luego los criterios SO/016/2010 y SO/018/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que;

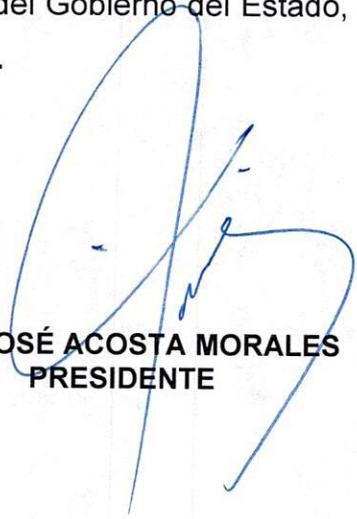
RESUELVE

PRIMERO. – Por las razones expuestas, en los antecedentes numeral **2.** y en el considerando número **III** del presente escrito se **CONFIRMA** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Publica de la información a que se refiere la solicitud folio 080142323000149.

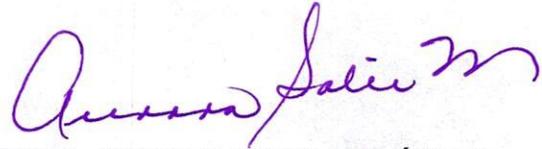
SEGUNDA. - Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE.**

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintitrés.



**M.D JOSÉ ACOSTA MORALES
PRESIDENTE**



**MTRA. AURORA SOLIS MELÉNDEZ
SECRETARIA**



**MTRO. LINO IVÁN RODRÍGUEZ OCHOA
VOCAL**